PTJ/ptj

APRUEBA DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO Y FLUJO DE CAJA PARA EL ANO 2021, EN LA DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 19 **/REGIÓN METROPOLITANA**

SANTIAGO, 04 FEB 2021

VISTOS:

DFL 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley Nº 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Resolución Exenta N° 678 de fecha 31 de diciembre de 2020 de la Dirección Nacional, que distribuye el presupuesto 2021 para las Direcciones Regionales; la Resolución Nº 19, de 2017, de la Dirección Nacional, que delega facultades en las Directoras Regionales; la Resolución Exenta RA N° 121830/601/2020 del 29 de octubre de 2020, de la Dirección Nacional, que establece la subrogancia de la Directora Regional Metropolitana; y la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de La Mujer y La Equidad de Género, en adelante también "SernamEG" es un servicio público, funcionalmente descentralizado,

UNIDAD JURIDICA * SERNAMEG * DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, la Resolución N° 19, del 30 de diciembre de 2017, delega en las Directoras Regionales del Servicio, la facultad de acordar y/ o realizar todos los actos y celebrar todos las convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional.

3. Que, conforme lo determina el Artículo 10 de la Ley N° 19 .023, en concordancia a lo establecido en el artículo 33 del texto refundido de la Ley N° 18.575, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Genera es un servicio publico territorialmente desconcentrado, a través de sus Direcciones Regionales

4. Que, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones que la ley encomienda a SernamEG, así como de aquellas obligaciones emanadas del ordenamiento jurídico de derecho público que le rigen como órgano de la administración del Estado, mediante Resolución Exenta N 678 de 31 de diciembre de 2020, se aprobó la distribución de presupuesto para el año 2021 para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en conformidad a la Ley de Presupuesto N 21.289 para el sector público del año 2021.

5. Que, regionalmente es necesario levantar el flujo de caja anual de las gastos fijos que permitan satisfacer las necesidades de la Dirección Regional del Servicio y visualizar el seguimiento del control que se debe realizar a la ejecución de cada ítem y clasificador con el objetivo de establecer una correcta ejecución presupuestaria de los recursos asociados a cada programa.

6. Que, por otra parte la Unidad de Presupuesto del Nivel Central, ha generado los requerimientos aprobados para esta Dirección Regional en el Sistema Sigfe.

7. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

APRUÉBESE la distribución de los recursos para la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero, según anexo que se adjunta, denominado distribución de presupuesto asignado por Resolución Exenta 678 programa 01, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero, asignados mediante la Ley 21.289

ANÓTESE y COMUNÍQUESE

CLAUDIA REYES BASTÍAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:
Unidad de Administrativo y Finanzas D.R. Metropolitana SernamEG
Unidad Jurídica D.R. Metropolitana SernamEG
Oficina de Partes D.R. Metropolitana SernamEG

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

UNIDAD JURIDICA SERNAMEG DRM

ANEXO
DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO PROGRAMA 01

CUENTAS	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS	MONTO
22.01	**ALIMENTOS Y BEBIDASPARA PERSONAS**	0
22.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	0
22.03	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**	0
22.03.002	PARA CALEFACCION	0
22.04	**MATERIALES DE USO O CONSUMO**	**3.100.000**
22.04.010	MATERIALES DE OFICINA	1.000.000
22.04.007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	1.000.000
22.04.009	INSUMO,SREP. Y ACC. COMPUTACIONALES	1.100.000
22.04.010	REP. YACC. PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES	0
22.04.011	REP. YACC. PARA MANT. Y REP. DE VEHiCULOS	0
22.05	**SERVICIOS BASICOS**	**7.300.000**
22.05.001	ELECTRICIDAD	6.000.000
22.05.002	AGUA	1.000.000
22.05.003	GAS	0
22.05.004	CORREO	300.000
22.06	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	**9.500.000**
22.06.001	MANT. Y REP. DE EDIFICACIONES	9.000.000
22.06.002	MANT. Y REP. DE VEHICULOS	500.000
22.08	**SERVICIOS GENERALES**	**21.121.000**
22.08.001	SERVICIOSDE ASEO	20.000.000
22.08.002	SERVICIOSDE VIGILANCIA	600.000
22.08.007	PASAEJS, FLETES Y BODEGAEJS	521.000
22.08.010	SERVICIOSDE SUSCRIPCION Y SIMILARES	0
22.08.999	OTROS	0
22.09	**ARRIENDOS**	**0**
22.09.002	ARRIENDODE EDIFICIOS	0
22.09.005	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	0
22.09.999	OTROS	0
22.12	**OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO**	**500.000**
22.12.002	GASTOS MENORES	500.000
22.12.003	GASTOS DEREPRESENTACION	0
22.12.006	CONTRIBUCIONES	0